

## **SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 13 DE DICIEMBRE DE 1996.**

### PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

### CONCEJALES ASISTENTES:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. José Cabezos Navarro.

### INTERVENTOR MUNICIPAL.

D. Rafael Pérez Martínez.

### SECRETARIO GENERAL

D. Emilio de Colomina Barrueco.

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D. Juan Desmonts Gutiérrez y D. Vicente Balibrea Aguado.

Por la Iltma. Sra. Alcaldesa se da cuenta de su Decreto de 3 del actual por el que se nombra a D. José Cabezos Navarro miembro de la Comisión Municipal de Gobierno, en sustitución de D. Miguel Angel Blanes Pascual.

En consecuencia, la Comisión Municipal de Gobierno queda constituida bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez por los siguientes señores:

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. José Cabezos Navarro.

Se da cuenta igualmente por la Iltra. Sra. Alcaldesa de su Decreto, de la misma fecha antes citada, por la que se ratifica la delegación de facultades de la Alcaldía en la Comisión de Gobierno contenida en los Decretos de 19 de junio y 5 de julio de 1995, en el apartado SEXTO del Decreto de 27 de mayo de 1996 y en el Decreto de 23 de julio y se revoca el Decreto de 29 de junio de 1995 sobre atribución de competencias a la Comisión de Gobierno en materia de otorgamiento de licencias de instalación y de apertura, así como cualquier otra disposición que pudiera oponerse a lo que se establece en el Decreto de que se da cuenta y se determinan, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las facultades que la Alcaldía tiene delegadas en la Comisión Municipal de Gobierno.

La Comisión Municipal de Gobierno quedó enterada.

## **ORDEN DEL DIA.**

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, 29 de noviembre de 1996.

2º Propuestas y Dictámenes de las siguientes Areas y Comisiones Informativas:

### **URBANISMO**

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencia de obras mayores desde el 28 al 10 de diciembre de 1996, ambos inclusivos.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencia de obras menores desde el 28 al 10 de diciembre de 1996, ambos inclusivos.

A.3 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en relación con ampliación de la aprobada para la urgente ocupación de los terrenos incluidos en el ámbito del Teatro Romano.

A.4 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial Cabezo Beaza, promovido por SEPES.

### **HACIENDA**

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda en expediente de generación de crédito en el Presupuesto de 1996, para la contratación de las obras de ampliación de

consultorio médico en La Palma y construcción de consultorio médico en La Aljorra 1ª Fase.

## **PERSONAL**

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal en expediente de jubilación forzosa incoado a nombre de D. Pedro Pablo Romero García, portero.

C.2 Propuesta del Concejal Delegado de Personal en expediente de jubilación anticipada incoado a nombre de D. Francisco Raja Mulero, encargado de barridos.

## **EDUCACION**

D.1 Propuesta de la Concejala Delegada de Educación en relación con transferencia de la partida 96 040034221122103 a la partida 96 0400342211212.

## **PATRIMONIO**

E.1 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con la concesión de la parcela EG-2 del Plan Parcial CO3-CO4 de Canteras.

E.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con escrito de Dª. Josefa Ayala Valcárcel por el que solicita causar baja en kiosco situado en C/ Ingeniero de Cierva, ciudad.

E.3 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con escrito de D. Mariano Ballester Oliver, por el que solicita causar baja en quiosco en Avda. José Antonio de Los Nietos.

E.4 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en escrito de D. Mariano Martínez Alfonso, solicitando autorización para venta de bebidas alcohólicas en quiosco sito en Paseo de La Barra de Cabo de Palos.

E.5 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con revocación de licencia de quiosco sito en Paseo de Alfonso XIII.

E.6 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con solicitud de Dª. Concepción María Díaz García, para legalización de quiosco situado en Plaza de San Francisco.

E.7 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con solicitud de Dª. Alicia Rosique Durán para legalización de quiosco en C/ Príncipe de Asturias.

E.8 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda en relación con solicitud de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Avilés Guillén, para legalización de quiosco situado en C/ Trafalgar, esquina a C/ Ramón J. Sender.

## **INTERIOR**

F.1 Propuesta del Concejal Delegado de Interior en relación con concesión de subvención a D. Enrique Abad Reverte, por obras en el Casco Antiguo.

F.2 Propuesta del Concejal Delegado de Interior en relación con concesión de subvención a Centro Social San Diego, por obras en el Casco Antiguo.

**3º Disposiciones Oficiales y correspondencia.**

**4º Informes de los Servicios y Negociados.**

**5º Manifestaciones de la Il<sup>ta</sup>. Sra. Alcaldesa-Presidenta.**

**6º Ruegos y preguntas.**

**PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, 29 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**SEGUNDO.-** PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES AREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

### **URBANISMO**

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS MAYORES DESDE EL 28 AL 10 DE DICIEMBRE DE 1996, AMBOS INCLUSIVES.

DECRETOS 28.11.96

01.- Expdte.: MA96-644

Obra: AMPLIACION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE ALMACEN, SOTANO CON VIVIENDA Y LOCAL EN PLANTA PISO EN AVENIDA DE COLON 92 SAN ANTON, CARTAGENA.

Promotor: LOPEZ MARTINEZ ANTONIO

Solicitada:08.11.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 29.11.96

02.- Expdte.: MA96-650

Obra: OBRA CIVIL ADICIONAL DE PLANTA DE POLICARBONATO (ADENDA Nº 5) EN CASA GRANDE , LA ALJORRA. CARTAGENA.

Promotor: GE PLASTICS DE ESPAÑA S COM POR A

Solicitada: 13.11.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

03.- Expdte.: MA96-530

Obra: OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CERRAMIENTO EN CALLE CARLOS III, CLUB SANTIAGO, CARTAGENA.

Promotor: SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Solicitada: 30.09.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

04.- Expdte.: MA96-578

Obra: CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN URBANIZACION ROCHE ALTO PARCELA 8.1 MANZ.8 ROCHE, CARTAGENA.

Promotor: SABIL, SL

Solicitada: 14.10.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

05.- Expdte.: MA96-610

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE  
INDUSTRIAL EN POLIGONO INDUSTRIAL  
EN POLIGONO INDUSTRIAL 1ª FASE  
PARCELA I-24-25, CARTAGENA,  
CARTAGENA.

Promotor: TRANSPORTES J ESPARZA SL.

Solicitada: 23.10.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

06.- Expedte.: MA96-347

Obra: CONSTRUCCION DE UN EMBALSE  
DE PLASTICO DE 17.000 M3. EN PARAJE  
CASA COLORADA SAN ISIDRO,  
CARTAGENA.

Promotor: COMUNIDAD DE REGANTES  
CAMPO DE CARTAGENA

Solicitada: 07.06.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07.- Expdte.: MA96-500

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE  
AGRICOLA EN VENTA VALERO LA  
PALMA, CARTAGENA.

Promotor: ROS INGLES JOSE

Solicitada: 06.08.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08.- Expdte.: MA96-627

Obra: CONSTRUCCION DE LOCAL Y  
VIVIENDA DE P.O. EN MURALLA LOS  
DOLORES, CARTAGENA.

Promotor: SANCHEZ ZARAGOZA JOSE  
MARIA

Solicitada: 07.11.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09.- Expdte.: MA96-631

Obra: CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE P.O. Y SEMISOTANO EN AVIADOR DURAN CON RUIZ DE ALDA BARRIO PERAL, CARTAGENA.

Promotor: LOPEZ LOPEZ FRANCISCO.

Solicitada: 06.11.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10.- Expdte.: MA95-492

Obra: CONSTRUCCION DE UNA MARQUESINA Y TRATAMIENTOS SUPERFICIALES DE ESTACION DE SERVICIO DE LOS DOLORES, EN CAMINO DE LOS SUSPIROS, CARTAGENA.

Promotor: TORRES CELDRAN FRANCISCO

Solicitada: 30.10.95

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

11.- Expdte.: MA96-491

Obra: CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA PISO, EN SUBIDA LA LOMA, N° 3, LOS BARREROS, CARTAGENA.

Promotor: GARCIA LOPEZ MARIA Y JULIA GARCIA LOPEZ.

Solicitada: 29.07.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

DECRETOS 03.12.96

12.- Expdte.: MA96-659

Obra: AMPLIACION DE UNA VIVIENDA EN ORENSE 49 BARRIADA CUATRO SANTOS, CARTAGENA.

Promotor: CARO ORTIZ CARIDAD

Solicitada:

SE DENIEGA

DECRETOS 04.12.96

13.- Expdte.: MA96-601

Obra: MODIFICACION DEL PROYECTO QUE OBTUVO LICENCIA CON FECHA 4.5.92, RELATIVO A CONSTRUCCION DE 7 DUPLEX, QUE SEGUN LA DOCUMENTACION CON VISADO COLEGIAL DE FECHA 30.09.96, SETRANSFORMAN EN 8 VIVIENDAS DE P.O. CON SEMISOTANO, EN UNIDAD DE ACTUACION 9 MOLINOS MARFAGONES, CARTAGENA.

Promotor: CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNANDEZ SL.

Solicitada: 15.10.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 05.12.96

14.- Expdte.: MA96-499

Obra: CONSTRUCCION DE UN PORCHE EN FINCA EL PINO LA PALMA, CARTAGENA.

Promotor: CONESA SOTO ANTONIO

Solicitada: 25.07.96

15.- Expdte.: MA96-642

Obra: CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MOLINO GARRE LA PALMA, CARTAGENA.

Promotor: GOMEZ ARMERO BONIFACIO

Solicitada: 08.11.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

16.- Expdte.: MA96-76

Asunto: DEVOLUCION DEL AVAL POR

CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS (EDIFICIO PIRAMIDE) EN TRAVESIA GABRIELA MISTRAL, N°4 B° PERAL SUR, CARTAGENA.

Promotor: SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE CARTAGENA.

Solicitada: 13.02.96

SE ACCEDE A LA DEVOLUCION DEL AVAL.

DECRETOS 10.12.96

17.- Expdte.: MA96-70

Obra: CAMBIO DE TITULARIDAD PARA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE P.O. EN MOLINO DERRIBAO, SANTA ANA, CARTAGENA.

Promotor: SEGADO SAURA JOAQUIN

Solicitada:

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

18.- Expdte.: MA96-288

Obra: CAMBIO DE REGIMEN DE EJECUCION DE OFICIAL A LIBRE DE LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE P.O. Y LOCAL EN

SUBMARINO 109 BARRIO PERAL,  
CARTAGENA.

Promotor: CASTILLA MORENO  
MONSERRAT

Solicitada:

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

19.- Expdte.: MA96-435

Obra: CONSTRUCCION DE 18 VIVIENDAS  
UNIFAMILIARES POR FASES , 1º FASE DE  
2 VIVIENDAS (MODULO 1) DEL  
PROYECTO BASICO DE 18 EN ALFONSO  
MENDOZA Y OTRAS LOS URRUTIAS,  
CARTAGENA.

Promotor: JOSE IGNACIO GUZMAN, SL

Solicitada: 16.07.96

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

La Comisión de Gobierno quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE  
OBRAS MENORES DESDE EL 28 AL 10 DE DICIEMBRE DE 1996, AMBOS  
INCLUSIVES.

1.- ME96-03357, a nombre de ASMARATS PUIG CARLOS y consistente en  
construcción de piscina y barbacoa conforme a la memoria descriptiva del Ingeniero I.  
D. Marco Aurelio Lorenzana con fecha de visado de 22 de noviembre de 1.996. en  
CALLE A 6 (ROCHE ALTO)

2.- ME96-03247, a nombre de HERNANDEZ MARTINEZ JOSE y consistente en  
vallado de terreno 800 m.l. con postes de hierro y malla metálica y construir cobertizo de  
50 m2 con postes de madera y chapa galvanizada en SILES LOS (PALMA LA)

3.- ME96-03343, a nombre de ALCOBAS MESEGUER MARIA y consistente en  
sustitución de bañera por ducha y tuberías en GALERA 4 (BARRIO DE PERAL)

4.- ME96-03342, a nombre de GARCIA LIARTE FRANCISCO y consistente en  
sustitución de tuberías por rotura en ZAFIRO 17-2 D (URBANIZACION  
MEDITERRANEO)

5.- ME96-03341, a nombre de ATRIO ASESORES SL y consistente en realizar tres tabiques unos 20 m2; 40 m2 enfoscado de los mismos; 40 m2 pintura gotelé; 50 m2 falso techo desmontable en SAN BASILIO 7 BAJO (CARTAGENA)

6.- ME96-03356, a nombre de SANCHEZ SOLE JOAQUIN y consistente en construcción de piscina y barbacoa conforme a la memoria del Ingeniero Técnico D. Marco Aurelio Lorenzana con fecha de visado 22-11-96 en LOMA AIRE (URB LAS LOMAS DE CANTERAS)

7.- ME96-03400, a nombre de GONZALEZ BELMONTE M CARMEN y consistente en sustitución de una puerta de cochera por otra metálica en FUENTE DE LA 13-1 D (ALUMBRES)

8.- ME96-03391, a nombre de DIEZ TORRECILLAS FRANCISCO JOSE y consistente en tabicado de puerta al exterior y apertura de ventana de 1,50 x 0,40 m en VARGAS PONCE 62 (BDA.SAN JOSE OBRERO)

9.- ME96-03405, a nombre de MEGASON y consistente en fachada de unos 60 m2 poner zócalo de azulejos y echar gotegrán en ALFONSO XIII PASEO 49 BAJO (CARTAGENA)

10.- ME96-03407, a nombre de FIGUEIRAS ABILLAR M LUZ y consistente en picar fachada, enlucir y pintar unos 20 m2 en CASADO DE ALISAL 40 (BARRIO DE PERAL)

11.- ME96-03384, a nombre de ROMAN ALARCON DIEGO y consistente en enlosar terraza con tela asfáltica y baldosín unos 40 m2 en SAN BERNARDO 12 BAJO (VISTA ALEGRE)

12.- ME96-03408, a nombre de LAMBERTOS MARTINEZ ANTONIO TOMAS y consistente en 30 m2 alicatado y solado de un baño en ALCALDE AMANCIO MUÑOZ 56-5º B (CARTAGENA)

13.- ME96-03269, a nombre de CATALIFAUD JEAN PIERRE y consistente en 100 mts. de vallado de piedra y malla metálica en PLAYA HONDA PARC 44 (PP PLAYA HONDA)

14.- ME96-03380, a nombre de SANCHEZ PEREZ JUAN y consistente en cambio de cubierta conforme al proyecto, del Arquitecto Sr.Olmos Sánchez con fecha de visado 20-11-96 en MAYOR 62 (MOLINOS MARFAGONES)

15.- ME96-03409, a nombre de MARTINEZ COLOMA JUAN y consistente en cambiar 30 m2 chapado; 50 m2 pavimento; 88 m2 aplicar gotegrán en fachada y cambiar 4 unds. ventanas en FULGENCIO MADRID 25 (URB LAS BRISAS - LA AZOHIA)

16.- ME96-03410, a nombre de MARTINEZ SANCHEZ JUAN y consistente en acceso porticado sin cubrir a huerto anexo a vivienda en SAN ISIDRO 64 (MAGDALENA LA)

- 17.- ME96-03366, a nombre de PEREZ CONESA VALENTINA y consistente en sustitución de tejas rotas por otras nuevas y dar la vuelta a las tejas en buen estado en VICTORIAS LOS 39 (LA PALMA)
- 18.- ME96-03394, a nombre de GOMEZ VIZCAINO AURELIANO y consistente en reparación de tubería picada; levantar parcialmente suelo y azulejos cuarto de aseo en PRINCIPE DE ASTURIAS 24 (CARTAGENA)
- 19.- ME96-03367, a nombre de MARTINEZ TORRES JOSE y consistente en sustituir puerta de entrada por otra metálica respetando mismo hueco existente en JURA SANTA GADEA 6 (SAN ANTON)
- 20.- ME96-03368, a nombre de HERNANDEZ VELASCO CARMEN y consistente en sustitución de pavimento unos 4 m<sup>2</sup> de mirador; 5 m<sup>2</sup> sustitución de pavimento de baño en SAN FERNANDO 38-1° (CARTAGENA)
- 21.- ME96-03370, a nombre de MARTINEZ SOLER RICARDO y consistente en 20 m<sup>2</sup> alicatado en baño; 40 m<sup>2</sup> solado con plaqueta y 1 und. fontanería en NUEVO PUERTO BELLO BLQ 17- APART 557 (LA MANGA)
- 22.- ME96-03372, a nombre de BARCELO MADRID MARIA CARMEN y consistente en tirar tabique y arreglar baño unos 70 m<sup>2</sup> consistente en renovación suelo y baño en SALITRE 33-2° (CARTAGENA)
- 23.- ME96-03411, a nombre de PETER TRAGNER y consistente en limpieza, desbroce, replanteo y catas de cimentación hasta una profundidad de 1 m en PARAJE LAS BARRACAS (BELONES LOS)
- 24.- ME96-03401, a nombre de CASAU MARTINEZ SATURNINO y consistente en 16 m<sup>2</sup> alicatado en baño; 14 m<sup>2</sup> alicatado en galería y 24 m<sup>2</sup> alicatado en cocina en MULHACEN 8-2° B (PP FUENTE CUBA)
- 25.- ME96-03354, a nombre de CASANOVA MUÑOZ JOSE y consistente en cambio de puerta por otra más ancha en JIMENEZ DE LA ESPADA 21 BAJO A (CARTAGENA)
- 26.- ME96-03381, a nombre de PENA IZQUIERDO JOSEFA y consistente en cambio de cubierta conforme al proyecto de los arquitectos, Rosique Martinez-Sánchez Quesada, con fecha de visado 26-11-96 en PINOS LOS 4 (BARRIO LA CONCEPCION)
- 27.- ME96-03385, a nombre de TRAGNER PETER y consistente en enlosar 60 m<sup>2</sup> sótano; 150 m<sup>2</sup> enlucido paredes; 60 m<sup>2</sup> tabique ; 56 m<sup>2</sup> escayola en techo en ESTRELLA 173 (PP ATAMARIA)
- 28.- ME96-03382, a nombre de APARICIO APARICIO ALEJANDRO y consistente en colocación de chapas de patio tirados por el viento unos 7 unds. en NAVARROS LOS (BEATOS LOS)

- 29.- ME96-03414, a nombre de BARBERO MARTINEZ CAYETANO y consistente en 80 m2 de enlosado con plaqueta cerámica en HERMANOS PINZON 1 (SAN ANTON)
- 30.- ME96-03095, a nombre de ESTEBAN SOTO PEDRO y consistente en retejar 15 m2 y reparación de marquesina colocando madera y tejadillo de plástico verde sobre armadura de hierro en CONESA BALANZA 1 (LA PALMA)
- 31.- ME96-03386, a nombre de LOPEZ NIETO FRANCISCO y consistente en reparación de tuberías en cocina en JOAQUIN VALVERDE BAJO (BDA.SAN CRISTOBAL)
- 32.- ME96-03387, a nombre de CARRILLO SANCHEZ GINES y consistente en cambio de ventana y sanitarios del cuarto de baño en CALAS LAS 2-4 B (CABO DE PALOS)
- 33.- ME96-03388, a nombre de GARCIA CEREZO FULGENCIO y consistente en poner piso de rasilla al tejado en REMEDIOS 7 (SANTA LUCIA)
- 34.- ME96-03389, a nombre de ESTEBAN MARTINEZ LUIS y consistente en colocación de pavimento y chapado en aseo un total de 185 m2 en CARTAGENA DE INDIAS 3 BAJO (BARRIO DE PERAL)
- 35.- ME96-03390, a nombre de PEREZ SALINA ESPERANZA y consistente en reposición de chapado unos 50 m2 en cocina y cuarto de aseo; enlosado de cocina y aseo unos 20 m2; 40 m2 enlucido de tabiques en CAMPOS DE 5º-4º B (CARTAGENA)
- 36.- ME96-03392, a nombre de CAMPILLO HERNANDEZ ISABEL y consistente en colocar suelo en vivienda 122 m2 y colocar azulejos en cocina y zócalo en salón 55 m2 en SAN JERONIMO AVENIDA 20 (POZO ESTRECHO)
- 37.- ME96-03393, a nombre de CHACON BELMONTE JUAN JOSE y consistente en sustitución de 14 m2 de teja cañón por teja mixta y ampliar buque de ventana existente para colocar otra de 1,20 x 1,10 mts. en LOMAS LAS S/N (POZO ESTRECHO)
- 38.- ME96-03153, a nombre de NICOLAS SAURA GINES y consistente en abrir buque en atrio y colocar puerta de hierro de 2 x 2 m en DOS DE MAYO 49 (LA PALMA)
- 39.- ME96-03152, a nombre de FARO MAR CB y consistente en tirar tabique para reforma interior de cocina y alicatar en AURELIO MENDEZ 3 (CABO DE PALOS)
- 40.- ME96-03398, a nombre de GARCIA PEREZ CARMEN y consistente en chapado de cuarto de baño unos 20 m2 en BAILEN 3 BAJO B (BARRIO DE PERAL)
- 41.- ME96-03363, a nombre de LOPEZ SAURA JOSE y consistente en colocar chapado en cocina 23 m2; chapado en baño 18 m2; enlosar cocina 6 m2; enlosar baño unos 4 m2 en PLAYA HONDA EDIF CARMEN II - 2ºG (PP PLAYA HONDA)

42.- ME96-03429, a nombre de BERGONZI MARCOS y consistente en cubo de perfiles metálicos y tela metálica con cubierta de fibrocemento un total de 5 m2 en URBANIZACION EL MOJON PARCELA D-8 (ISLA PLANA)

43.- ME96-03402, a nombre de BLOCK HELGA y consistente en cambiar puerta en PALMERO EL (CARTAGENA)

44.- ME96-03431, a nombre de HERNANDEZ PAREDES JUAN y consistente en elevar murete unos 50 cm. para apoyar una pajarera de 10 m2 de superficie, así como proteger la misma de la lluvia unos 10 m2 de uralita en GALERA 3-1 (BARRIO LA CONCEPCION)

45.- ME96-03299, a nombre de SAURA MERCADER JOSE DIEGO y consistente en arreglo interior almacén consistente en 90 m2 pavimento; 90 m2 falso techo de escayola; 150 m2 pintado interior; 16 m2 alicatado en aseo en SERRETA 16 BAJO (CARTAGENA)

46.- ME96-03309, a nombre de CONSTRUCCIONES LEANDRO VIDAL SL y consistente en obras de emergencia en Teatro Apolo de El Algar conforme a la documentación de la Consejería de Cultura y Educación en ALGAR EL (ALGAR EL)

47.- ME96-03278, a nombre de SANCHEZ MORENO GINES y consistente en baldosa de tres metros con paretta de medio metro en PARAJE LOS CARPIOS (ALJORRA LA)

48.- ME96-03435, a nombre de VERA MADRID ROSARIO y consistente en 1 und. desmontar ventana de 80x1,10; P.A. agrandar hueco; 1 und. ventana aluminio 1,40 x 1,20 y P.A. colocación ventana en MAYOR 38 (MOLINOS MARFAGONES)

49.- ME96-03406, a nombre de MARTINEZ GARCIA MANUEL BENITO y consistente en reparación alicatado de cocina unos 20 m2 y cuarto de baño unos 6 m2 en ARGAZUELA PLAZA BLOQUE 4º-1º (CARTAGENA)

50.- ME96-03436, a nombre de ORTI BOGAS FERNANDO y consistente en 16 m2 alicatado de cuarto de baño en NEPTUNO 4-10º LETRA I (CARTAGENA)

51.- ME96-03446, a nombre de GARCIA LOPEZ MATEO y consistente en vallado con postes y malla unos 40 m.l. en MOLINO LEON (CUESTA BLANCA)

52.- ME96-03434, a nombre de PEREZ GIL RAMON y consistente en picado y maestreado con granito unos 10 m.l. en MARTINEZ MUÑOZ 29 (BDA.SAN JOSE OBRERO)

53.- ME96-03273, a nombre de MARTINEZ FORTUN PEREZ JOSE y consistente en SUSTITUCION DE 24 M2 DE PLACAS DE FIBROCEMENTO EN TRASTEROS DE AZOTEA, UNOS 24 M2 SIN AFECTAR ESTRUCTURA en GARCIA VASO PLAZA 1 (LA PALMA)

- 54.- ME96-03445, a nombre de GARCIA PADILLA MANUEL y consistente en hacer tabique en cochera en CACERES 4-BAJO D (LOS BARREROS)
- 55.- ME96-03458, a nombre de PEDREÑO PEDREÑO MARIA y consistente en sustitución de baranda de hierro del balcón que se encuentra oxidada por otra de igual de aluminio unos 5,50 m.l. en AVENIDA DE AMERICA 7° A (CARTAGENA)
- 56.- ME96-03459, a nombre de GALLEGO HERMANOS SL y consistente en reforzado de pasadera de vehículos unos 12 m2 en JIMENEZ DE LA ESPADA 55 BAJO (CARTAGENA)
- 57.- ME96-03460, a nombre de BELTRAN VALLES JOSEFA y consistente en 50 m2 chapado en patio y cocina en TRAVESIA LAS LARGAS 4 (SANTA LUCIA)
- 58.- ME96-03094, a nombre de HERNANDEZ CAÑAVATE M DOLORES y consistente en colocar 2 m2 chapado en cocina y 2 m2 de losa en patio en PAZ LA 30 (LA PALMA)
- 59.- ME96-03294, a nombre de CELDRAN VERA JUAN JOSE y consistente en vallado de patio de nave, elevando la altura del mismo un total de 42 x 2,5, conforme a lo establecido en el apartado 3.3.9 en BUDAPEST PARCELA N° 100 (POLIGONO INDUSTRIAL C BEAZA)
- 60.- ME96-03461, a nombre de GARRIDO GERDA ANGELA y consistente en 25 m2 alicatado de patio y pavimento en ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 41-B (SAN ANTON)
- 61.- ME96-03462, a nombre de PEREZ APARICIO VALENTINA y consistente en reparaciones de paredes, levantado de otra pared y enlucido par aprisco de ganado y vallado con tela metálica en MOLINOS GALLEGOS S/N VILLA MATILDE (MOLINOS GALLEGOS)
- 62.- ME96-03463, a nombre de MARTINEZ SUBIELA ANTONIA y consistente en QUITAR AZULEJOS DE FACHADA Y REPONER UNOS 10 M2 en ESPAÑOLETO 1 BAJO (CARTAGENA)
- 63.- ME96-03481, a nombre de CEGARRA MONTESINOS ENCARNACION y consistente en instalación cañerías para calefacción en RIO GUADALETE 4 (LOS DOLORES CENTRO)
- 64.- ME96-03482, a nombre de JORDAN CAPARROS CONCEPCION y consistente en demolición de alicatados y tabiqueria; reconstrucción de dos cuartos de baños en TOREROS DE LOS AVENIDA S/N (CARTAGENA)
- 65.- ME96-03404, a nombre de CARRION CLEMARES CARIDAD y consistente en cambiar chapado de cuarto de baño unos 22 m2 en AIRE DEL 33-4° IZ (CARTAGENA)

66.- ME96-03395, a nombre de GARCIA PAREDES ELOY y consistente en vallado con postes y malla unos 70 m. en CASA DE CAMPO BAJO (PEREZ LOS)

67.- ME96-03488, a nombre de BALBERO MORALES ASENSIO y consistente en pantano de 30 x 100 m.l. por 1,20 de altura y caseta de bombas de riego y vallado en LOMAS DE LA ALJORRA LAS (CARTAGENA)

68.- ME96-03490, a nombre de LA CAIXA y consistente en reforzar suelo con chapa metálica en ALFONSO XIII ESQ JUAN FDEZ BAJO (CARTAGENA)

69.- ME96-03465, a nombre de KILLER DIETER y consistente en REALIZAR CASETA PARA PERRO CON TECHO DE URALITA DE 1,10 X 1,10 M.L. Y 1,20 M.L. ALTURA EN JARDÍN DE VIVIENDA en PINOS LOS OASIS 8 (URBBANIZACION ESTRELLA DE MAR)

70.- ME96-03466, a nombre de NARANJO SANCHEZ JOSE y consistente en SUSTITUIR ALGUNAS TEJAS ROTAS POR OTRAS, PARA EVITAR GOTERAS en JOSE ROSIQUE 26 (LLANO DEL BEAL)

71.- ME96-03467, a nombre de NIETO LOPEZ ANTONIO y consistente en REPARAR TABIQUES DE DOS HABITACIONES PARA QUITAR HUMEDAD; ENLOSAR 35 M2; PONER ESCAYOLA 35 M2; CAMBIAR PUERTA DE ENTRADA A LA CASA Y DOS VENTANAS DE MADERA POR ALUMINIO, SIN ALTERAR HUECOS en LIBERTAD 2 (LLANO DEL BEAL)

72.- ME96-03468, a nombre de GARCIA GARCIA PEDRO y consistente en ENLOSAR 25 M2 EN EL ATRIO DE LA PUERTA DE LA CASA en SAN JUAN 40 (EL ALBUJON)

La Comisión quedó enterada.

### A.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON AMPLIACIÓN DE LA APROBADA PARA LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL TEATRO ROMANO.

En relación con el expediente que se sigue la "Expropiación de terrenos en el entorno del Sistema General del Teatro Romano", resulta lo siguiente:

1º Que en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de fecha 31 de octubre de 1996, se adoptó el acuerdo de solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la declaración de urgente ocupación de los terrenos que fueran necesarios expropiar en el Sistema General existente en el Teatro Romano.

2º Que con fecha de entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de 26-11-96, se ha recibido escrito de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma, por el que se requiere para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos que adolece la solicitud y se aporten los documentos que fundamenten la petición.

3º En cumplimiento del indicado requerimiento y como razones que justifican la autorización del procedimiento excepcional de declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos y como ampliación del acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 31-10-1996, resultan las siguientes:

"La especial relevancia que el Teatro Romano de Cartagena presenta en el marco de la arquitectura romana del cambio de Era y en el propio desarrollo de los acontecimientos históricos de ese período, marcado por el diseño de una política dinástica vinculada a los intereses de las oligarquías locales, llevada a cabo con la intervención directa de la casa imperial. Estas y otras cuestiones, entre las que caben destacar también la documentación de las estructuras tardorromanas y bizantinas presentes en la zona, han despertado y atraído el interés de numerosos investigadores a nivel nacional e internacional, deseosos de conocer en todo momento los últimos hallazgos e investigaciones realizadas en el monumento. Este hecho justificaría, en buena medida, la necesidad de garantizar una continuidad en los estudios que se vienen realizando, además del propio interés que para la ciudad ofrece la recuperación de un edificio de este tipo.

Para ello hay que tener en cuenta que el análisis de un edificio de esta magnitud y características excede los objetivos de una mera excavación arqueológica y se transforma en un verdadero proceso capaz de alterar la fisonomía de un determinado sector de la ciudad. Las intervenciones arqueológicas, por otra parte, de un acuerdo con el criterio metodológico empleado (excavación en extensión u open area) no pueden verse reducidas a unos determinados límites, impuestos por el parcelario actual, por cuanto ello dificulta en gran medida una visión de conjunto que, tanto para el propio edificio, como para la interpretación de las diferentes tramas urbanas superpuestas resulta hoy en día indispensable a nivel científico. En ese sentido, la falta de disponibilidad de los terrenos y los retrasos que ello ocasiona suponen un serio problema en el desarrollo de las distintas fases de excavación, al existir zonas e incluso estructuras de habitación excavadas muy parcialmente, lo cual distorsiona de manera grave, como ya hemos señalado, los resultados científicos previstos en un proyecto de conjunto.

Por otro lado, las especiales circunstancias por las que atravesó el edificio a lo largo de su historia (reutilización en edificaciones posteriores de la misma zona) motiva el que las hipótesis de restitución práctica del mismo dependan en buena medida de la recuperación de todo el material disperso, básicamente, a lo largo y ancho del gran edificio construido en época tardorromana. Los interrogantes que aún persisten, en este sentido, acerca de las características y exacta configuración del frente escénico y de la mayor parte del graderío, así como del propio porticus post scaenam, dependen, pues, de la exhumación de todos esos elementos que aún permanecen bajo los cimientos de una serie de viviendas que van desde el propio s. V d.C hasta nuestros días. A su vez, esa insuficiente información motivada, una vez más, por la falta de disponibilidad de los terrenos, provoca igualmente un considerable retraso en lo relativo a la adopción de medidas tendentes a frenar el preocupante deterioro de los restos ya exhumados. En este caso, la experiencia acumulada en otras intervenciones referidas a monumentos de este tipo aconseja huir de aquellas actuaciones que, sin haber completado una suficiente documentación, se han mostrado a la larga inadecuadas, al no haberse abordado un

estudio global de la ornamentación y diversidad de elementos que forman parte de un edificio de este tipo, aspecto éste que no podrá llevarse a cabo en tanto no se proceda a un considerable avance en la excavación de todos los terrenos incluidos en el conjunto arquitectónico.

Finalmente, las características de la zona en que se ubica el monumento, muy degradada a nivel urbanístico, con la presencia de edificaciones ruinosas, taludes de tierra y solares que se convierten en basureros incontrolados, constituyen una verdadera amenaza para los propios arqueólogos y personal auxiliar de excavaciones e incluso para los numerosos visitantes que comienzan a frecuentar de manera asidua el yacimiento."

(Se adjunta fotocopia del informe íntegro del Director de las excavaciones).

De acuerdo con lo anterior, el Concejal que suscribe ha resuelto proponer que se adopte el acuerdo de remitir la nueva documentación al Consejo de gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se solicite la declaración de la urgente ocupación de los terrenos que fuera necesario expropiar en el Sistema General existente en el entorno del Teatro Romano, una vez subsanadas las deficiencias indicadas por la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

#### **A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL CABEZO BEAZA, PROMOVIDO POR SEPES.**

En relación con el proyecto de modificación del Plan Parcial "Cabezo Beaza-Ampliación", presentado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.), resulta lo siguiente:

1º.- Que la referida modificación se corresponde con el sector denominado por el Plan General (Sector P2).

2º.- Que el Plan Parcial fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 1986.

3º.- La modificación se refiere a la manzana formada por las parcelas de tipología GRANDE, para su reparcelación en parcelas más pequeñas, mediante la apertura de los necesarios viales que dan acceso y servicio a las mismas. Así se modifica la ordenación con una nueva zonificación que obtiene parcelas de tipología NIDO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE.

4º.- Que consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 25-11 -1996, del que se desprende:

"En la nueva ordenación, las nuevas parcelas se corresponden en sus ordenanzas de aplicación con las previstas por el Plan Parcial de acuerdo con la tipología que les corresponde.

No se produce con la propuesta aumento de la edificabilidad bruta del sector ni del volumen máximo.

Aumenta la ocupación neta sobre parcela pero no el porcentaje de ocupación total del sector.

Aumenta la superficie de la red viaria, y disminuye la superficie destinada a parcelas en la misma cantidad.

Se justifican las reservas de aparcamientos necesarios fruto de la nueva ordenación. Las reservas para dotaciones del Plan Parcial no sufren modificaciones.

Se propone un Plan de Etapas para la ejecución de las obras de urbanización dividido en tres etapas. No obstante no se determinan los plazos para la ejecución de las mismas.

Por todo lo anterior:

- 1) No existe inconveniente a la modificación del plan parcial en los términos planteados.
- 2) Deberán determinarse los plazos previstos para la ejecución de las obras de urbanización recogidas en el Plan de etapas de la modificación."

5º.- Consta asimismo informe de los Servicios de Proyectos y Obras de fecha 2-12-1996, según el cual:

"Las bases de cálculo establecidas en el mismo para el desarrollo de los proyectos de urbanización son coincidentes con las que se establecieron en el Polígono 2 del mismo sector, por lo que desde este punto de vista es conforme.

El diseño de las secciones de viales y características de firmes también son coincidentes con aquél. En el desarrollo de las edificaciones debe tenerse en cuenta la Ordenanza de Pasaderas aprobada por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 28 de septiembre de 1992.

La estructura de las distintas redes proyectadas es conforme. Se tendrán en cuenta en los proyectos de urbanización las siguientes:

-Las juntas de las redes de agua serán tipo RK.

-Los cruces de calzadas se ejecutarán con tubería, de fundición dúctil, sin necesidad de protección.

-En los jardines, la red será de polietileno de 16 Atm. de presión de trabajo.

-Las acometidas a parcela serán individuales de 3", de forma que posteriormente se pueda derivar de ellas la toma contraincendios.

-Se eliminarán las cámaras de descarga en las cabeceras de los ramales de alcantarillado.

-Las acometidas a parcela serán individuales, con el fin de evitar tramos de línea cuyo mantenimiento corresponde al abonado.

El art. 39 de las Ordenanzas reguladoras se modificará en el sentido de que las redes de alta y media tensión serán subterráneas y que los Centros de Transformación deberán ubicarse en parcela."

De acuerdo con lo anterior el Concejal que suscribe ha resuelto proponer que se adopte el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial Cabezo Beaza-Ampliación (Sector P2), con las condiciones señaladas en los informes de los Servicios Técnicos; sometiendo el expediente a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

## **HACIENDA**

### **B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 1996, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN LA PALMA Y CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN LA ALJORRA 1ª FASE.**

Por la Concejalía de Economía se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos, que permitan la contratación de las obras de "Ampliación de Consultorio Médico en La Palma y de Construcción de Consultorio Médico en La Aljorra I Fase" subvencionadas por la Comunidad Autónoma con las cantidades de de 7.763.000 ptas. y de 12.500.000 ptas., respectivamente, que ya han tenido entrada en la Cja Municipal.

Por ello, a la Comisión de Gobierno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos, en el estado de gastos del presupuesto de 1996, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Delegación: Sanidad 06002

PROGRAMA: Consultorios Médicos 4121

Clasificación Económica:

Partida: 622 Edificios y Otras Construcciones 20.263.000

Financiación:

Presupuesto de Ingresos:

Subconcepto: 75508 De la Comunidad Autónoma

para Consultorios Médicos 20.263.000

No obstante, la Comisión de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 2 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención en relación con la anterior propuesta.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita.

## **PERSONAL**

### **C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. PEDRO PABLO ROMERO GARCÍA, PORTERO.**

Revisada la Plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como artículo 33 y Disposición Transitoria 9ª 1-h de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, visto asimismo el certificado del acta de nacimiento de D. PEDRO PABLO ROMERO GARCIA, Portero en propiedad, en el que consta que nació el día 15-01-32, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 15-01-97, fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción de continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

- 1.- Que se proceda a la jubilación forzosa de D. Pedro Pablo Romero García por cumplimiento de la edad de 65 años el día 15-01-97, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.
- 2.- Que se remita a las oficinas del I.N.S.S. la documentación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 4 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo J. Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

## **C.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN ANTICIPADA INCOADO A NOMBRE DE D. FRANCISCO RAJA MULERO, ENCARGADO DE BARRIDOS.**

Visto el escrito presentado por D. FRANCISCO RAJA MULERO, Encargado de Barridos en propiedad, solicitando la jubilación anticipada a los 64 años de edad, cumplidos el día 10 de diciembre último pasado, a partir del día 30-12-96, así como la ayuda establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los funcionarios municipales para 1996-99, que en este caso supone UN MILLON DE PESETAS.

Visto asimismo, el informe emitido por la Jefe de Recursos Humanos y lo que dispone el artículo 7.1 y 4 del Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, Disposición Transitoria Primera, apartado 9º, y art. 24, apartado 3º, de las Condiciones de Trabajo para funcionarios municipales para 1996/99.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno:

- 1.- Que se adopte acuerdo de jubilación anticipada a D. FRANCISCO RAJA MULERO, Encargado de Barridos en propiedad a partir del día 30-12-96.
- 2.- Que se indemnice al Sr. RAJA MULERO con la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, por una sola vez y siempre que la jubilación anticipada se produzca en la fecha indicada.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 11 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

## **EDUCACION**

### **D.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 96 040034221122103 A LA PARTIDA 96 0400342211212.**

A petición de la Presidencia, se acordó retirar este expediente del Orden del Día para proceder a su mejor estudio.

## **PATRIMONIO**

### **E.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE LA PARCELA EG-2 DEL PLAN PARCIAL CO3-CO4 DE CANTERAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior , reunida el día 29 de noviembre de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmots Gutiérrez (PP) y con asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán (PP), D. José Mata Fernández (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES). Actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogueras, y con la asistencia del Sr. Interventor en funciones, D. Juan A. Ferrer Martínez, ha conocido del siguiente asunto:

**"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACION CON LA CONCESIÓN DE LA PARCELA EG-2 DEL PLAN PARCIAL CO3-CO4 DE CANTERAS**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de septiembre último se resolvió convocar concurso para la concesión del dominio público constituido por la Parcela EG-2 del Plan Parcial CO3-CO4 de Canteras a los efectos de construcción y explotación de un Centro de Educación Infantil.

En trance de convocar el concurso, por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 31 de octubre pasado, se acordó ceder la indicada parcela, junto con otras, a la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena S.A., entidad instrumental de la Administración urbanística municipal.

Consecuentemente, al no disponer ya el Excmo. Ayuntamiento de la parcela de referencia, no es posible continuar el procedimiento de concesión antes indicado.

En su virtud, el Concejal Delegado que suscribe, se honra en proponer a la Comisión de Gobierno que, en el ejercicio de las facultades que tienen delegadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de julio de 1995, acuerde dejar sin efecto la convocatoria del concurso para la concesión de la Parcela EG-2 del Plan Parcial CO3-CO4 de Canteras.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1996.= **EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.**= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de noviembre de 1996.= **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**= Firmado, Juan Desmots Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, el anterior dictamen.

**E.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D<sup>a</sup>. JOSEFA AYALA VALCÁRCEL POR EL QUE**

## SOLICITA CAUSAR BAJA EN QUIOSCO SITUADO EN C/ INGENIERO DE CIERVA, CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior , reunida el día 29 de noviembre de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán (PP), D. José Mata Fernández (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES). Actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogueras, y con la asistencia del Sr. Interventor en funciones, D. Juan A. Ferrer Martínez, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, D. MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON ESCRITO DE D<sup>a</sup>. JOSEFA AYALA VALCARCEL, POR EL QUE SOLICITA CAUSAR BAJA EN QUIOSCO SITUADO EN C/ INGENIERO LA CIERVA DE ESTA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D<sup>a</sup> Josefa Ayala Valcárcel, titular de licencia de quiosco situado en C/ Ingeniero La Cierva, destinado a la venta de frutos secos.

En el citado escrito la Sra. Ayala Valcárcel expone que habiéndose cesado toda actividad en el quiosco solicita causar baja en el mismo.

Visto lo establecido en el artículo 19 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública, relativo a obligaciones del titular una vez extinguida la licencia.

Considerando lo preceptuado en el artículo 20 de la referida Ordenanza, sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación en relación con la materia de quioscos, así como lo establecido en el acuerdo plenario de 11 de julio pasado sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno.

Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 16 de la mencionada Ordenanza, en base, al cual el titular podrá renunciar libremente a la licencia concedida.

El Concejal Delegado que suscribe propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

- 1.- Aceptar la solicitud de renuncia formulada por D<sup>a</sup> JOSEFA AYALA VALCARCEL, concediéndole la baja correspondiente.
- 2.- Dar por extinguida la licencia, debiendo la Sra. Ayala Valcárcel, como titular de la misma, cesar en el ejercicio de la actividad a que estuviere destinado el quiosco y, en su caso, en la ocupación del dominio público, a cuyo efecto se requiere a la Sra. Ayala Valcárcel para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del presente

acuerdo, retire la instalación y sus elementos accesorios y reponer a su estado primitivo los elementos urbanísticos afectados y, si los hubiere, reparación de daños causados a la propiedad municipal, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales.

3.- Apercibir al interesado en el sentido de que si no cumple el requerimiento en el plazo y forma señalados anteriormente, se procederá a su cumplimiento, con cargo al mismo, por las Brigadas Municipales de Obras Públicas, depositándose el quiosco en el Almacén Municipal.

4.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 22 de noviembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Fdo.= Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

**E.3 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON ESCRITO DE D. MARIANO BALLESTER OLIVER, POR EL QUE SOLICITA CAUSAR BAJA EN QUIOSCO EN AVDA. JOSÉ ANTONIO DE LOS NIETOS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 29 de noviembre de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán (PP), D. José Mata Fernández (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES). Actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogueras, y con la asistencia del Sr. Interventor en funciones, D. Juan A. Ferrer Martínez, ha conocido del siguiente asunto:

**"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, D. MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON ESCRITO DE D. MARIANO BALLESTER OLIVER, POR EL QUE SOLICITA CAUSAR BAJA EN QUIOSCO SITUADO EN AVDA. JOSE ANTONIO, LOS NIETOS.**

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Mariano Ballester Oliver, titular de licencia de quiosco situado en Avda. José Antonio, Los Nietos, destinado a la venta de prensa y frutos secos, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada en 30 de abril de 1954.

En el citado escrito el Sr. Ballester Oliver expone que no puede atender el quiosco, solicitando causar baja en el mismo, y que al haber realizado mejoras en el mismo, se realice un estudio económico para indemnizarle por las obras efectuadas.

Visto lo establecido en el artículo 19 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública, relativo a obligaciones del titular una vez extinguida la licencia.

Considerando lo preceptuado en el artículo 20 de la referida Ordenanza, sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación en relación con la materia de quioscos, así como lo establecido en el acuerdo plenario de 11 de julio pasado sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno.

Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 16 de la mencionada Ordenanza, en base, al cual el titular podrá renunciar libremente a la licencia concedida.

El Concejal Delegado que suscribe propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

- 1.- Aceptar la solicitud de renuncia formulada por D. Mariano Ballester Oliver, concediéndole la baja correspondiente.
- 2.- Dar por extinguida la licencia, debiendo el Sr. Ballester Oliver, como titular de la misma, cesar en el ejercicio de la actividad a que estuviere destinado el quiosco y, en su caso, en la ocupación del dominio público, a cuyo efecto se requiere al Sr. Ballester Oliver para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, retire la instalación y sus elementos accesorios y reponer a su estado primitivo los elementos urbanísticos afectados y, si los hubiere, reparación de daños causados a la propiedad municipal, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales.
- 3.- Apercibir al interesado en el sentido de que si no cumple el requerimiento en el plazo y forma señalados anteriormente, se procederá a su cumplimiento, con cargo al mismo, por las Brigadas Municipales de Obras Públicas, depositándose el quiosco en el Almacén Municipal.
- 4.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 20 de noviembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Fdo.= Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

#### **E.4 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN ESCRITO DE D. MARIANO MARTÍNEZ ALFONSO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN QUIOSCO SITO EN PASEO DE LA BARRA DE CABO DE PALOS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 29 de noviembre de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán (PP), D. José Mata Fernández (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES). Actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogueras, y con la asistencia del Sr. Interventor en funciones, D. Juan A. Ferrer Martínez, ha conocido del siguiente asunto:

**"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, D. MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON SOLICITUD DE D. MARIANO MARTINEZ ALFONSO DE LICENCIA EN QUIOSCO SITO EN PASEO DE LA BARRA DE CABO DE PALOS.**

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Mariano Martínez Alfonso, en el que expone que siendo arrendatario de quiosco sito en Paseo de la Barra de Cabo de Palos, solicita licencia para expedición de bebidas alcohólicas en el indicado quiosco.

Visto que por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Región de Murcia, se informa que dicho quiosco está autorizado para ser regentado exclusivamente por D. Mariano Ballester García, sin que esta persona pueda arrendar o disponer del mismo, estableciéndose la condición de prohibición de expedición y venta de bebidas alcohólicas, fijándose un horario de apertura del quiosco de 9 de la mañana a 12 de la noche. El incumplimiento de las condiciones fijadas lleva consigo la revocación de la autorización, no existiendo ningún inconveniente por parte de dicho Centro Directivo a que se adopten las medidas que, dentro de las competencias municipales, se consideren oportunas.

Visto que la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de quioscos sólo autoriza la venta de publicaciones periódicas, frutos secos, juguetes o al ejercicio de actividades similares, de escasa entidad comercial.

El Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1995, y considerando lo dispuesto en el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno,

Propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

1.- Denegar la solicitud formulada por D. Mariano Martínez Alfonso de licencia para expedición de bebidas alcohólicas en quiosco del que es arrendatario sito en Paseo de la Barraca de Cabo de Palos.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 31 de octubre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Fdo.= Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por unanimidad de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

**E.5 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON REVOCACIÓN DE LICENCIA DE QUIOSCO SITO EN PASEO DE ALFONSO XIII.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 29 de noviembre de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán (PP), D. José Mata Fernández (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES). Actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogueras, y con la asistencia del Sr. Interventor en funciones, D. Juan A. Ferrer Martínez, ha conocido del siguiente asunto:

**"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON REVOCACION DE LICENCIA DE QUIOSCO SITUADO EN PASEO ALFONSO XIII DE ESTA CIUDAD.**

Por la Comisión Municipal Permanente de 23 de abril de 1974 se autorizó a D<sup>a</sup> Carmen Arroyo Pascasio la instalación de un quiosco en Paseo Alfonso XIII, de esta ciudad, destinado a la venta de frutos secos.

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1995, se procedió a iniciar expediente de legalización de todos aquellos quioscos que vienen siendo regentados en los últimos años por personas distintas a sus titulares, siempre que la actividad a que esté destinado el quiosco en la actualidad sea la misma para la que se otorgó licencia y que dicha actividad esté contemplada en la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública.

Visto el informe del Instituto Municipal de Servicios Sociales, según el cual iniciado expediente de legalización y puestos en contacto con D. Isidro Coy Martínez, actual regente del citado quiosco, no ha permitido cumplimentar los requisitos para el otorgamiento, en su caso, de la licencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9-1, 12-1 y 15-1-d) de la mencionada Ordenanza Municipal, el otorgamiento de licencia para la instalación de quioscos es facultad discrecional del Ayuntamiento, siendo intransmisible por actos intervivos, en todo caso, pudiendo ser revocada cuando el titular la transmitiere sin autorización municipal.

El Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1995, propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

1.- Revocar la licencia concedida a D<sup>a</sup> Carmen Arroyo Pascasio para instalación de quiosco en Llano del Beal, regentado por D. Isidro Coy Martínez, declarando extinguida la misma, debiéndose cesar en el ejercicio de la actividad a que estuviere destinado el quiosco y en la ocupación del dominio público retirar la instalación con sus elementos accesorios y reponer a su primitivo estado los elementos urbanísticos afectados y, si los hubiere, reparar los daños ocasionados a la propiedad municipal, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. En caso contrario, se procederá a la ejecución, con cargo al mismo, por el propio Ayuntamiento en vía administrativa y mediante el ejercicio de sus facultades coercitivas, depositándose la instalación en el Almacén Municipal.

2.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo más procedente.= Cartagena, 31 de octubre de 1996.= El Concejal Delegado del Area de Hacienda.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual, rubricado."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

**E.6 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN MARÍA DÍAZ GARCÍA, PARA LEGALIZACIÓN DE QUIOSCO SITUADO EN PLAZA DE SAN FRANCISCO.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 29 de noviembre de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán (PP), D. José Mata Fernández (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES). Actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogueras, y con la asistencia del Sr. Interventor en funciones, D. Juan A. Ferrer Martínez, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON SOLICITUD DE D<sup>a</sup> CONCEPCION M<sup>a</sup> DIAZ GARCIA PARA LA LEGALIZACION DE UN QUIOSCO SITUADO EN PLAZA SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D<sup>a</sup> Concepción M<sup>a</sup> Díaz García por el que solicita se le conceda licencia para legalizar la titularidad de un quiosco situado en Plaza San Francisco de esta Ciudad.

Visto que por el Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de noviembre de 1995, se acordó iniciar expediente de legalización de todos aquellos quioscos que están siendo regentados por personas distintas a sus titulares.

Visto el informe emitido por la Asistente Social en relación con las circunstancias socio-económicas y familiares de D<sup>a</sup> Concepción M<sup>a</sup> Díaz García, y considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública (artículos 5, 7, 8, 9, 20, 21 y 22) el Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1995, y considerando lo dispuesto en el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.

Propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

1.- Conceder a D<sup>a</sup> Concepción M<sup>a</sup> Díaz García, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos, licencia para la ocupación de un quiosco en el emplazamiento señalado, a reserva de lo que resulte de la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Quioscos, actualmente en estudio.

2.- El quiosco deberá destinarse única y exclusivamente al ejercicio de las actividades autorizadas por la citada Ordenanza Municipal: venta de publicaciones periódicas, frutos secos, juguetes o actividades de escasa entidad comercial, no pudiéndose destinar el quiosco, en ningún caso, al ejercicio de las actividades propias de un bar o cafetería.

3.- La presente licencia conllevará la correspondiente a la actividad que el titular de la misma pretende desarrollar, y se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose formalizar el contrato en documento administrativo, donde, en todo caso, figurará el destino que se pretende dar a la instalación.

4.- La licencia municipal no exime a su titular del cumplimiento de los requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros organismos o Administraciones.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al anterior titular de la instalación, a los efectos de posibles reclamaciones.

6.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo procedente. Cartagena, 31 de octubre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

**E.7 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D<sup>a</sup>. ALICIA ROSIQUE DURÁN PARA LEGALIZACIÓN DE QUIOSCO EN C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 29 de noviembre de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán (PP), D. José Mata Fernández

(PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES). Actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogueras, y con la asistencia del Sr. Interventor en funciones, D. Juan A. Ferrer Martínez, ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON SOLICITUD DE D<sup>a</sup> ALICIA ROSIQUE DURAN PARA LA LEGALIZACION DE UN QUIOSCO SITUADO EN C/ PRINCIPE DE ASTURIAS DE ESTA CIUDAD.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D<sup>a</sup> Alicia Rosique Durán por el que solicita se le conceda licencia para legalizar la titularidad de un quiosco situado en C/ Príncipe de Asturias de esta Ciudad.

Visto que por el Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de noviembre de 1995, se acordó iniciar expediente de legalización de todos aquellos quioscos que están siendo regentados por personas distintas a sus titulares.

Visto el informe emitido por la Asistente Social en relación con las circunstancias socio-económicas y familiares de D<sup>a</sup> Alicia Rosique Durán, y considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública (artículos 5, 7, 8, 9, 20, 21 y 22) el Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1995, y considerando lo dispuesto en el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.

Propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

- 1.- Conceder a D<sup>a</sup> Alicia Rosique Durán, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos, licencia para la ocupación de un quiosco en el emplazamiento señalado, a reserva de lo que resulte de la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Quioscos, actualmente en estudio.
- 2.- El quiosco deberá destinarse única y exclusivamente al ejercicio de las actividades autorizadas por la citada Ordenanza Municipal: venta de publicaciones periódicas, frutos secos, juguetes o actividades de escasa entidad comercial, no pudiéndose destinar el quiosco, en ningún caso, al ejercicio de las actividades propias de un bar o cafetería.
- 3.- La presente licencia conllevará la correspondiente a la actividad que el titular de la misma pretende desarrollar, y se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose formalizar el contrato en documento administrativo, donde, en todo caso, figurará el destino que se pretende dar a la instalación.
- 4.- La licencia municipal no exime a su titular del cumplimiento de los requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros organismos o Administraciones.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al anterior titular de la instalación, a los efectos de posibles reclamaciones.

6.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 31 de octubre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

**E.8 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES AVILÉS GUILLÉN, PARA LEGALIZACIÓN DE QUIOSCO SITUADO EN C/ TRAFALGAR, ESQUINA A C/ RAMÓN J. SENDER.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 29 de noviembre de 1996, bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y con asistencia de los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Gabriel Ruiz López (PP), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán (PP), D. José Mata Fernández (PSOE), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D. Pedro Martínez López (IU-LOS VERDES). Actuando de Secretaria Coordinadora, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogueras, y con la asistencia del Sr. Interventor en funciones, D. Juan A. Ferrer Martínez, ha conocido del siguiente asunto:

**"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, DON MIGUEL ANGEL BLANES PASCUAL, EN RELACION CON SOLICITUD DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES AVILES GUILLEN PARA LA LEGALIZACIÓN DE UN QUIOSCO SITUADO EN C/ TRAFALGAR, ESQUINA A C/ R.J. SENDER DE ESTA CIUDAD.**

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES AVILES GUILLEN por el que solicita se le conceda licencia para legalizar la titularidad de un quiosco situado en C/ Trafalgar, esquina a C/ R. J. Sender de esta Ciudad.

Visto que por el Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de noviembre de 1995, se acordó iniciar expediente de legalización de todos aquellos quioscos que están siendo regentados por personas distintas a sus titulares.

Visto el informe emitido por la Asistente Social en relación con las circunstancias socio-económicas y familiares de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Avilés Guillén, y considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública (artículos 5, 7, 8, 9, 20, 21 y 22) el Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 1995, y considerando lo dispuesto en el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.

Propone a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

1.- Conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Avilés Guillén, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos, licencia para la ocupación de un quiosco en el emplazamiento señalado, a reserva de lo que resulte de la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Quioscos, actualmente en estudio.

2.- El quiosco deberá destinarse única y exclusivamente al ejercicio de las actividades autorizadas por la citada Ordenanza Municipal: venta de publicaciones periódicas, frutos secos, juguetes o actividades de escasa entidad comercial, no pudiéndose destinar el quiosco, en ningún caso, al ejercicio de las actividades propias de un bar o cafetería.

3.- La presente licencia conllevará la correspondiente a la actividad que el titular de la misma pretende desarrollar, y se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose formalizar el contrato en documento administrativo, donde, en todo caso, figurará el destino que se pretende dar a la instalación.

4.- La licencia municipal no exime a su titular del cumplimiento de los requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros organismos o Administraciones.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al anterior titular de la instalación, a los efectos de posibles reclamaciones.

6.- El acuerdo que se adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo procedente. Cartagena, 31 de octubre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.=  
Firmado, Miguel Angel Blanes Pascual."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de noviembre de 1996.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

## **INTERIOR**

### **F.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR EN RELACIÓN CON CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A D. ENRIQUE ABAD REVERTE, POR OBRAS EN EL CASCO ANTIGUO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veinticinco de marzo del año en curso adoptó acuerdo de establecer determinadas medidas de promoción del Casco Antiguo, entre las que figuraba la concesión de subvenciones a aquellos particulares que promuevan obras y actividades económicas en el Casco Antiguo habilitando al efecto crédito suficiente en presupuesto partida 96.02001.471.

Por escrito de fecha veintiocho de octubre por D. Enrique Abad Reverte se solicita la aplicación de esa medida como consecuencia del derribo de los inmuebles situados en la calle del Angel nº 21 y 25, pidiendo al efecto subvención por importe de ciento setenta y seis mil ptas. (176.000 ptas.).

Comprobada que la actuación para la que se solicita ayuda económica está comprendida en las determinadas por este Excmo. Ayuntamiento como subvencionable. A la Comisión de Gobierno, elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder a D. Enrique Abad Reverte, subvención por importe de ciento setenta y seis mil ptas. (176.000 ptas.), que se hará efectiva previa la formalización del correspondiente convenio de conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 21 de marzo de 1996.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 10 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DE ECONOMIA E INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

### **F.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR EN RELACIÓN CON CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A CENTRO SOCIAL SAN DIEGO, POR OBRAS EN EL CASCO ANTIGUO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veinticinco de marzo del año en curso adoptó acuerdo de establecer determinadas medidas de promoción del Casco Antiguo, entre las que figuraba la concesión de subvenciones a aquellos particulares que

promuevan obras y actividades económicas que el Casco Antiguo habilitando al efecto crédito suficiente en presupuesto partida 96.02001.1211.471.

Por escrito de fecha cinco de diciembre por el Sr. Cura Párroco del Sagrado Corazón de Jesús se solicita la aplicación de esa medida como consecuencia de la construcción en la Plaza de La Merced de un Centro Social, pidiendo al efecto subvención por importe de ciento catorce mil quinientas setenta y cinco ptas. (114.575 ptas.).

Comprobada que la actuación para la que se solicita ayuda económica está comprendida en las determinadas por este Excmo. Ayuntamiento como subvencionable. A la Comisión de Gobierno, elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

Conceder al Centro Social Parroquial San Diego, subvención por importe de ciento catorce mil quinientas setenta y cinco ptas. (114.575 ptas.), que se hará efectiva previa la formalización del correspondiente convenio de conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 21 de marzo de 1996.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 10 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DE ECONOMIA E INTERIOR.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

### **3º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Convenio de la Consejería de Sanidad y Política Social entre la Administración del Estado y la Comunidad de la Región de Murcia, sobre coordinación de la gestión de las Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social (R.D.L. 1/1994) y de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la LISMI (R.D. 383/1984), publicada en el B.O.R.M. de 29 de noviembre de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 14 de noviembre, por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 50 de la Orden de 21 de febrero de 1996, de Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local, publicada en el B.O.R.M. de 2 de diciembre de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de 14 de noviembre de 1996,

por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 53 de la Orden de 11 de marzo de 1996, Reguladora de los Programas de Fomento de Empleo para 1996, publicada en el B.O.R.M. de 2 de diciembre de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de la Consejería de Presidencia, sobre Decreto nº 90/96, de 22 de noviembre, por el que se crea el Consejo Técnico Consultivo para el Estudio y Elaboración de Disposiciones Legales y Normas de Desarrollo Reglamentario que se dicten en materia de Deportes, publicada en el B.O.R.M. de 4 de diciembre de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de la Consejería de Cultura y Educación de 22 de noviembre de 1996, por la que se convocan subvenciones para fomentar la creación y funcionamiento de Escuelas de Música de la Región de Murcia en el marco de convenio de colaboración para la planificación educativa suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el B.O.R.M. de 4 de diciembre de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 19 de noviembre de 1996, por la que se regulan las campañas de sacrificio de cerdos en régimen de matanza domiciliaria para consumo familiar, publicada en el B.O.R.M. de 4 de diciembre de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de la Consejería de Presidencia de Resolución de la Dirección General de Juventud y Deportes de 26 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la Orden de 25 de septiembre de la Consejería de Presidencia que convoca el programa "Deporte Escolar" para el curso 96-97, publicada en el B.O.R.M. de 4 de diciembre de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Anuncio de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se hace pública la concesión administrativa a "Compañía Española de Gas, S.A.", para la prestación del servicio público de distribución y suministro de gas natural por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Cartagena, publicada en el B.O.R.M. de 4 de diciembre de 1996.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Edicto publicado en B.O.R.M de fecha 4 de diciembre actual, sobre la segregación de los núcleos de población de Los Urrutias, El Carmolí, El Algar, La Puebla y El Beal.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Edicto publicado en B.O.R.M de fecha 5 de diciembre actual, sobre la aprobación del Reglamento de Juntas Vecinales Municipales.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

#### **4º INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.**

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Cartagena, en el Proceso Laboral nº 472/1996, interpuesto por D. Francisco Javier Navarro Bleda, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, MUPRESA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 269 y este Excmo. Ayuntamiento, por la que la Sala acuerda estimar parcialmente el recurso interpuesto.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Desmonts Gutiérrez se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso

Administrativo de Murcia en recurso nº 2044/96, interpuesto por D. José Sánchez Más en expediente urbanístico GE95/65, por el que la Sala acuerda no haber lugar a la suspensión del acto administrativo objeto del presente Recurso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

#### **5º MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.**

No las hubo.

#### **6º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE ACUERDO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.**

Con motivo de las próximas fiestas navideñas y con la intención de fomentar el comercio dentro del Casco Antiguo de nuestra Ciudad, este Concejal que suscribe, entiende que es realmente necesario subvencionar actuaciones encaminadas a los citados fines, incidiendo a la mejora de la situación socioeconómica de la zona. Y es por ello, que a la Comisión de Gobierno Municipal, propongo lo siguiente:

Conceder subvención de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución de nuestro presupuesto en vigor, a la ASOCIACION DE COMERCIANTES CARTAGENA CENTRO (A.C.C.C.) con número de NIF G-30697510, por importe de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000.- Ptas.), y que estará obligada a justificar de acuerdo a la norma citada.

No obstante la Comisión de Gobierno Municipal, con superior criterio, resolverá.=  
Cartagena, 10 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO.=  
Firmado, Juan Martínez García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE EXPTE. MA 92/472, A NOMBRE DE D. JOSE Mª MARIN SANCHEZ EN REPRESENTACION DE MARXAN, S.A. SOLICITANDO AUTORIZACION DE INSTALACION PROVISIONAL DE INDUSTRIA DE FABRICACION DE ROPA EN CTRA. DE FUENTE ALAMO, LOS DOLORES, CARTAGENA.**

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA 92/472, a nombre de D. JOSÉ M<sup>a</sup> MARÍN SANCHEZ, en representación de MARXAN S.A., por solicitud de autorización de INSTALACIÓN PROVISIONAL DE INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE ROPA en Ctra. de Fuente Alamo, Los Dolores, Cartagena, al amparo de lo dispuesto en el art. 136 del TR de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

De los distintos antecedentes e informes obtenidos en el expediente se desprende:

1.- Que la solicitud que se plantea pretende legalizar una actividad que se viene desarrollando, y respecto de la que infructuosamente se tramitó previamente la autorización de "cambio de uso" de terrenos conforme al procedimiento previsto en el art. 16.3 del TR de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ocupación Urbana (en tal sentido, la resolución del Consejero de PT Y OP el 23.07.96 denegó la construcción de ampliación de nave para destinarla a tal uso, lo que motivó el Decreto denegatorio del Concejal de Urbanismo de 18.09.06.

2.- Que el cauce por el que se pretende la legalización de la actividad viene previsto por las determinaciones del art. 136 del aludido TR, según el cual, no obstante la obligatoriedad de la observancia de los planes, si no se hubieren de dificultar su ejecución, podrán autorizarse sobre los terrenos, usos y obras justificadas de carácter provisional, que habrán de demolerse cuando lo acuerde el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización. la autorización aceptada por el propietario, deberá inscribirse bajo las indicadas condiciones, en el Registro de la Propiedad.

A la vista de lo expuesto, y a efectos de la remisión de lo solicitado a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para su pronunciamiento a tenor de lo dispuesto en el art. 4.15 de la Ley 10/1995 de 24 de abril de modificación de las atribuciones de los órganos de la Consejería en materia de urbanismo, el Concejal que suscribe ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I., se remita la solicitud planteada al órgano competente que ha de emitir el informe preceptivo y vinculante, tras el cual, y de ser favorable, el Ayuntamiento autorizará la instalación con las características de provisionalidad y sin derecho indemnizatorio a que alude el art. 136 del TR de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ocupación Urbana.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE EXPTE. MA96-301, A NOMBRE DE MARIA MARTINEZ CONESA, SOLICITANDO LICENCIA DE OBRAS DE ADECUACION DE EDIFICACION EXISTENTE A BAR-MESON EN PARAJE LOS MADRILES, LA ALJORRA, CARTAGENA.**

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA96-301 a nombre de MARÍA MARTINEZ CONESA, por el que solicita licencia para llevar a cabo obras

de ADECUACION DE EDIFICACION EXISTENTE A BAR-MESON en PARAJE LOS MADRILES, LA ALJORRA, CARTAGENA.

La solicitante manifiesta que dicha edificación de su propiedad se erigió con anterioridad a la aprobación del vigente Plan General de Ordenación Urbana (1987), y que las obras de adecuación pretendidas no tienen repercusión alguna tanto por lo que se refiere al aspecto exterior como a la distribución de dependencias existente, siendo las mismas fácilmente desmontables, caso de ser requerida para ello por el Ayuntamiento, por lo que solicita se aplique lo dispuesto en el art. 136 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana para usos provisionales.

De los informes obrantes en el expediente se desprende que la edificación donde se pretende el uso solicitado está afectado por la modificación nº 68 del P.G.O.U., aprobada inicialmente con fecha 29 de julio de 1996.

No obstante lo anterior, y a la vista de la naturaleza de las obras pretendidas, y que el régimen jurídico de aplicación a la solicitud planteada garantiza suficientemente la no dificultad de ejecución futura de las determinaciones del planeamiento, valorando asimismo los beneficios que la instalación conlleva en cuanto a creación de puestos de trabajo y respuesta a la demanda de dicho tipo de establecimientos en una zona donde se detecta un aumento significativo del empleo consecuencia de la implantación de industrias en la zona, el Concejal que suscribe ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno a V.I. se INFORME FAVORABLEMENTE la solicitud de D<sup>a</sup>. María Conesa para adecuar edificación existente a bar-mesón, en Paraje Los Madriles de La Aljorra, a efectos de su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, visto el art. 4.15 de la Ley 10/95 de 24 de abril de Modificación de las Atribuciones de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 12 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPTE. CL96/242, A NOMBRE DE GASINCAR S.L., SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ALMACEN PARA BOTELLAS DE GASES, EN C/ FLORIDABLANCA, 29 - LOS DOLORES.**

Visto el expediente CL96/242 tramitado a instancia de GASINCAR S.L., que solicitó licencia de apertura de ALMACEN PARA BOTELLAS DE GASES, en C/ Floridablanca, 29 - Los Dolores, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de DE LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

CONCEDER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de ALMACEN PARA BOTELLAS DE GASES, solicitada por GASINCAR S.L., en C/Floridablanca, 29 de Los Dolores.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 2 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPTE. CL95/155, A NOMBRE DE CARNICAS FERRERO S.L., SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE MATADERO COMARCAL EN C/ BERLIN, 43 - POLIGONO CABEZO BEAZA.

Visto expediente CL95/155 tramitado a instancia de CARNICAS FERRERO S.L., que solicitó licencia de apertura de MATADERO COMARCAL, en C/ Berlín, 43 - Polígono Cabezo Beaza, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de DE LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

CONCEDER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de MATADERO COMARCAL, solicitada por CARNICAS FERRERO S.L., en C/ Berlín, 43 - Polígono Cabezo Beaza.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 2 de diciembre de 1996.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.